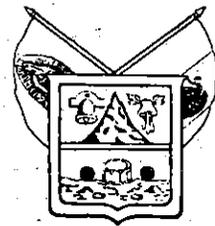


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Julio de 2001.

Núm. 29

Director **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas; así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 12

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Jesús Luis Chávez Alvarado y Martha Ramírez Maldonado, expediente 587/97.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del bien raíz embargado en la diligencia de ejecución de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que se hace consistir en el predio con construcción de casa habitación, ubicado en calle Morelos número 10-A en Cuauhtepac, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 10 diez de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial actualizado en autos.

Publiquense los edictos convocando a postores por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Tribunal, por ser el lugar público de costumbre.

Librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tri-

bunal, ordene al Actuario respectivo adscrito, publique los edictos ordenados en el tablero notificador y puerta de entrada de ese Tribunal, así como en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate en los términos señalados en el punto que antecede.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Tecla Pascual Martín, promovido por Paula Pascual Martín, expediente número 543/2001.

Toda vez que la declaración de herederos la solicita pariente colateral, por conducto de la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de fallecimiento y origen de la finada, asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando en ambos casos su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 40 cuarenta días.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2001

FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, PUBLICADO EN EL ALCANCE AL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO DE 2001.

DICE

DEBE DECIR

ARTICULO 10, FRACCION XXII.- Conceder por acuerdo del Gobernador, excepciones y autorizaciones de pago de créditos fiscales estatales o federales coordinados, inclusive sus accesorios en los términos de las leyes y convenios respectivos;	ARTICULO 10, FRACCION XXII.- Conceder por acuerdo del Gobernador, excepciones y autorizaciones de pago de créditos fiscales estatales en los términos de las leyes y convenios respectivos;
ARTICULO 10 FRACCION XXIV.- Ordenar la práctica de auditorias a contribuyentes, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	ARTICULO 10 FRACCION XXIV.- Vigilar la práctica de auditorias a contribuyentes, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
ARTICULO 16 FRACCION XX.- Elaborar las resoluciones para aprobación del Secretario, referentes a la reducción ó cancelación de multas aplicadas por incumplimiento a las disposiciones fiscales estatales o federales.	ARTICULO 16 FRACCION XX.- Elaborar las resoluciones, para aprobación del Secretario, referentes a la reducción ó condonación de multas aplicadas por incumplimiento a las disposiciones fiscales estatales o federales.
ARTICULO 16 FRACCION XXI.- Declarar la cancelación de créditos fiscales y multas, así como la compensación, relativos a obligaciones estatales o federales, en términos de los ordenamientos aplicables y, en su caso, decretar la prescripción de los mismos;	ARTICULO 16 FRACCION XXI.- Declarar la reducción ó condonación de créditos fiscales estatales; multas estatales o federales, así como la compensación en relación a obligaciones estatales ó federales, en términos de los ordenamientos aplicables y, en su caso, decretar la prescripción de los estatales;
ARTICULO 23 FRACCION XXXVI.- Recibir, tramitar, resolver y convenir de manera directa ó a través de los Centros Regionales de Operación Fiscal, las solicitudes de los contribuyentes en materia de prórroga y de pago en parcialidades de los créditos fiscales en materia de impuestos estatales y federales coordinados, como resultado de la revisión o auditoria, previa garantía de su importe y accesorios actualizados, con sujeción a las directrices, requisitos y limitaciones que se encuentren regulados en los ordenamientos fiscales aplicables, así como, en los sistemas de control y supervisión que se establezcan en los convenios de coordinación fiscal vigentes;	ARTICULO 23 FRACCION XXXVI.- Recibir, tramitar, resolver previa autorización del Secretario y convenir de manera directa ó a través de los Centros Regionales de Operación Fiscal, las solicitudes de los contribuyentes en materia de prórroga y de pago en parcialidades de los créditos fiscales en materia de impuestos estatales y federales coordinados, como resultado de la revisión o auditoria, previa garantía de su importe y accesorios actualizados, con sujeción a las directrices, requisitos y limitaciones que se encuentren regulados en los ordenamientos fiscales aplicables, así como, en los sistemas de control y supervisión que se establezcan en los convenios de coordinación fiscal vigentes;
ARTICULO 23, FRACCION XLI, INCISO 2.- La Dirección de Auditoría Fiscal;	ARTICULO 23, FRACCION XLI, INCISO 2.- La Dirección de Auditoría Fiscal y Liquidación;
ARTICULO 26, FRACCION XIII.- Tramitar cuando proceda, la terminación de los nombramientos de los servidores públicos, para resolución del Oficial Mayor.	ARTICULO 26, FRACCION XIII.- Tramitar cuando proceda, la terminación de los nombramientos de los servidores públicos, para resolución del Oficial Mayor.
ARTICULO 27, FRACCION XIV.- Formular y difundir la normatividad para realizar la desincorporación o baja definitivas de los bienes muebles declarados fuera de servicio;	ARTICULO 27, FRACCION XIV.- Formular y difundir la normatividad para realizar la desincorporación o baja definitiva de los bienes muebles declarados fuera de servicio;
ARTICULO 28, FRACCION I.- Formular, establecer, difundir y vigilar el cumplimiento de programas que concienticen a los usuarios del uso racional de los servicios de: energía eléctrica, telefónico, agua y, en general, los demás que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del Ejecutivo;	ARTICULO 28, FRACCION I.- Formular, establecer, difundir y vigilar el cumplimiento de programas que concienticen a los usuarios del uso racional de los servicios de: energía eléctrica, telefónico, agua y, en general, los demás que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos del Ejecutivo;

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, PLACAS, ENGOMADOS Y CAMIONETA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-053-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$450.00	06/07/2001	09/07/2001 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2001 12:00 horas	\$500,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C750200008	Bata vestido blanco para mujer	282	Pieza
2	C750200000	Chaleco de acrilán para mujer	456	Pieza
3	C750200038	Filipina y pantalón recto	414	Juego
4	C750200050	Pantimedia kendal	612	Pieza
5	C631200004	Zapato choclo para mujer	1,038	Par

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-054-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$450.00	06/07/2001	09/07/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2001 12:00 horas	\$2'000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C721000010	Placa y engomado de identificación vehicular	50,169	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-055-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$450.00	05/07/2001	06/07/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2001 12:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta Pick-up F-150	1	Pieza

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL AÑO 2000 O 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES; DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 7 DE JULIO DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 008

En cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Equipo Satelital y Servicio de Internet de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42055001-021-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	11/07/2001	12/07/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2001 12:00 horas	18/07/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150200000	Equipo Terminal Satelital de acceso a Internet	3	Equipo y Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Valle San Javier No. 814 1er. piso, Colonia Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (01-7) 714- 85-52 al 60 ext. 105 y 163, los días 9, 10 y 11 de Julio de 2001; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, Cheque Certificado o de Caja a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo (Ihemsys). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Julio del 2001 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, ubicado en: Blvd. Valle San Javier No. 814 2o. piso, Colonia Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 18 de Julio del 2001 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, Blvd. Valle San Javier, No. 814 2o. piso, Colonia Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: Cecyteh Atlapexco: Camino Atecocotitla km. 5 Municipio de Atlapexco, Hidalgo;
- Telebachillerato Xochicoatlán: Domicilio conocido, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo y
- Cobaeh Tepeapulco: Av. Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez s/n Col. 14 de Febrero, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 3 de Agosto de 2001 como máximo.
- El pago se realizará: durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos de acceso, acta de puesta en funcionamiento en cada Estación Remota.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Hidalgo.
- Deberá contar con Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo (2000 ó 2001).

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 9 DE JULIO DEL 2001.


LIC. EFRAÍN CRUZ MEDINA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 RUBRICA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 25 veinticinco de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Rafaela Suárez Muñoz, en contra de Catalina María Muñoz Ocadiz, expediente número 1259/95 y RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juzgador resultó competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil intentada resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora en su carácter de Albacea Definitivo a bienes de Angela Muñoz Ocadiz y Otro, si probó los hechos constitutivos de su acción ejercitada.

CUARTO.- Como consecuencia lo anterior, se declararán herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de Isabel Ocadiz Escobedo a Socorro, Claudio J., Gloria Rafaela, Micaela, Jesús L. de apellidos Suárez Muñoz quienes en virtud de lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución tienen derecho a heredar por estirpe.

QUINTO.- Por tanto se condena a la demandada Catalina María Muñoz Ocadiz a entregar en el término legal de 5 cinco días contados a partir en que cause ejecutoria esta sentencia a los herederos declarados en el punto que antecede la porción hereditaria que legalmente les corresponde previa su regularización.

SEXTO.- De igual manera se condena a la demandada a rendir a los herederos cuentas de los frutos producidos por los inmuebles citados en el considerando II de la presente resolución, desde el día en que se aceptó y protestó el cargo de Albacea Definitivo, hasta la fecha de cumplimiento de esta sentencia.

SEPTIMO.- Se condena también a la demandada a indemnizar a la actora en carácter de Albacea Definitivo de los frutos dejados de percibir previa su regularización efectuada.

OCTAVO.- No se hace especial condena en costas generados en esta instancia.

NOVENO.- Publíquense los resolutive de la presente resolución por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Tulancingo.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y dá fé.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BU TRON.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortíz en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Volkswagen de Pachuca Sociedad Anónima, en contra de Antonio Cortés Fernández, expediente número 585/99.

I.- Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que se hace consistir en el predio urbano con construcciones, ubicado en calzada Corregidora, número 29, antes número 31, colonia centro, en Tepatepec, Francisco I. Madero, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Tribunal a las diez horas del once de julio del año que transcurre.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$473,858.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.), según valor pericial más alto al que se adhirió el demandante.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Juzgado por ser los lugares públicos de costumbre.

V.- Líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en el auxilio de las labores de este Tribunal; ordene a su Actuario respectivo adscrito, publique los edictos en el lugar de ubicación del bien raíz sujeto a remate, así como en los tableros notificadores tendientes de ese Tribunal en la forma y términos señalados.

VI.- Como complemento al presente auto, se faculta al Tribunal exhortado para que realice cuantas diligencias y acuerde tantas promociones sean necesarias tendientes a cumplir mi mandato.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-06-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Karina Oliver Aguilar, en contra de Erick Ambríz Romero, expediente número 146/2001, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 25 veinticinco de mayo de 2001 dos mil uno. Por presentada Natalia Aguilar Monter con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Erick Ambríz Romero, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio o para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio 13 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ricardo Héctor Romero Lazcano, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas, S.A. y/o Eleazar Lozano Ramírez, expediente número 524/2000.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 17 diecisiete de mayo del 2001 dos mil uno.

Por presentado Ricardo Héctor Romero Lazcano, con sus escritos de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 254, 256, 257, 258, 260, 264 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que existen las contestaciones a los oficios enviados a las dependencias, CC. Director de Correos, Director de Telégrafos, Vocal Estatal del Registro Federal, Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado y Policía Ministerial, a efecto de que informe a esta Autoridad, mediante las cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad Judicial que no se encontró registro alguno de domicilio de la parte demandada.

II.- En consecuencia y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. Fraccionamiento Real de Medinas, S.A. y/o Eleazar Lozano Ramírez, se ordena se emplacen por medio de edictos, para que dentro del término legal de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora, que dá fé

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2001 -LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 19-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio Escrito Familiar, promovido por Rubén Darío Ramírez Fernández Apoderado Legal el C. Fernando Fernández García, en contra de María Eugenia Muñoz Palacios, expediente número 803/00.

Pachuca, Hidalgo, 11 once de diciembre de 2000 dos mil..

Por presentado Rubén Darío Ramírez Fernández Apoderado Legal del C. Fernando Fernández García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. María Eugenia Muñoz Palacios, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 9 de enero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 28-06-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Agustín Lara Suárez, en contra de María Enciso Mercado y Otro, expediente número 144/97, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de junio del año 2001 dos mil uno.

Por recibido oficio número AGPJ/1441/2001 procedente del Archivo del Poder Judicial, mediante el cual remite expediente al rubro citado. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1069 del Código de Comercio, así como 55, 121 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil así como en la Tesis de Jurisprudencia procede el emplazamiento por edicto, cuando el Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, amparo en revisión 39/82.

Roberto Flavio Borunda Ortiz 19 de marzo de 1982. Unanimidad de votos. Ponente Gustavo García Romero Instancia, Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación época: Séptima época, Volúmen 157-162 Sexta parte. Tesis: Página 76. Tesis aislada se Acuerda:

I.-.... II.- Procédase a acordar la promoción presentada con fecha 6 seis de junio del presente año por Agustín Lara Suárez.

III.- En cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede y toda vez que se desconoce el nombre de albacea de la sucesión a bienes de la demandada María del Refugio Enciso Mercado, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo a fin de hacer saber a quien represente a la sucesión antes referida la existencia del presente Juicio para que dentro del término de 30 días comparezca ante esta Autoridad a defender los derechos de la misma. IV.-....

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de junio de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 28-06-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de César Lemus Arias, expediente número 721/99, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 6 seis de junio del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta, Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado motivo del presente Juicio consistente en el Departamento sujeto a régimen de propiedad en condominio número 3, de Privada de los Kiwis, Lote 121, Manzana 17 del Fraccionamiento habitacional denominado Villas de Pachuca de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: Al Oriente: En 16.500 mts. con el Lote 120; Al Norte: En 27.000 mts. con el Lote 145; Al Poniente: En 24.000 mts. con los Lotes 136 y 137; Al Sur: En 14.500 mts. con Lote 122; Al Oriente: En 7.500 mts. con Privada de los Kiwis; Al Sur: En 12.500 mts. con Privada de los Kiwis, con una superficie de 554.25 metros cuadrados, área cerrada de uso privativo Departamento 3: Al Oriente: En 7.150 mts. con el Departamento 1; Al Norte: En 2.925 mts. con el jardín posterior; Al Poniente: En 1.200 mts. con su patio de servicio; Al Norte: En 4.625 mts. con su patio de servicio y con el jardín posterior; Al Poniente: En 1.800 mts. con el Departamento 4; Al Sur: En 1.550 mts. con el vestíbulo de acceso; Al Poniente: En 6.000 mts. con el vestíbulo de acceso y el jardín frontal; Al Sur: En 3.250 mts. con el jardín frontal; Al Oriente: En 1.850 mts. con el mismo jardín; Al Sur: En 2.775 mts. con el mismo jardín; Abajo: En 48.000 metros cuadrados con el terreno; Arriba: En 48.000 metros cuadrados con el Departamento 5; superficie de 48.00 metros cuadrados, indiviso de 0.100 %, área abierta de uso privativo, cajón de estacionamiento 3: Al Oriente: En 5.000 mts. con el jardín frontal; Al Norte: En 2.000 mts. con el mismo jardín; Al Poniente: En 5.000 mts. con el cajón de estacionamiento 5; Al Sur: En 2.000 mts. con Privada de los Kiwis, superficie de 10.00 metros cuadrados, patio de servicio: Superficie de 3.00 metros cuadrados; Al Oriente: En 1:200 mts. con su propio Departamento; Al Norte: En 2.500 mts. con el jardín posterior; Al Poniente: En 1.200 mts. con el mismo jardín; Al Sur: En 2.500 mts. con su propio Departamento.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 11 once de julio del año 2001 dos mil uno.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$91,828.00 (NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

Pachuca, Hgo., a 20 de junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Guillermo Gómez Rosales, expediente número 248/99, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de junio del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino..., se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio consistente en el Departamento cuádruples número 1 de Privada de las Lechuzas número 109, Lote 146, Manzana 15, Fraccionamiento habitacional Villas de Pachuca cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En tramo recto de 8.10 ocho metros con diez centímetros con lote 147; Al Oriente: En dos tramos rectos de 2.15 dos metros quince centímetros con área abierta privativo Departamento 01 y 3.85 tres metros ochenta y cinco centímetros con área abierta común (jardín); Al Sur: En dos tramos rectos de 7.05 siete metros cinco centímetros con área cerrada privativo Departamento 02 y 1.05 un metro cinco centímetros con área abierta Departamento 01; Al Poniente: En cuatro tramos de 0.60 sesenta centímetros con área abierta privativo Departamentos 1 y 2, 2.28 dos metros con veintiocho centímetros con área abierta privativo Departamento 01, 0.42 cuarenta y dos centímetros con área abierta privativa Departamento 2 y 2.70 dos metros con setenta centímetros con área abierta privativo Departamento 01, del cajón de estacionamiento cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 6.98 seis metros con noventa y ocho centímetros con Lote 147; Al Oriente: 2.70 dos metros con setenta centímetros con área cerrada privativo Departamento 01; Al Sur: 6.98 seis metros con noventa y ocho centímetros con área abierta privativo Departamento 2 y Al Poniente: 2.70 dos metros con setenta centímetros con Privada de las Lechuzas, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 11:00 horas del día 12 doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastré Velázquez que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

MARIO ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ promueve este Juzgado Juicio Sumario Hipotecario, en contra de Amparo Gutiérrez Villeda, expediente 181/96, obra en el mismo de entre otros un acuerdo que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de mayo del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Mario Alberto García Rodríguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 460, 461 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado y descrito en el Cuaderno de Ejecución, mismo que consiste en el predio rústico denominado El Tanque, ubicado en la población de Pañhé del municipio de Tecozautla, Hgo., bajo las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 100.00 metros colinda con Guadalupe Villeda; Al Sur: 172.00 metros colinda con Felipe Trejo; Al Oriente: 59.10 metros colinda con Guadalupe Villeda; Al Poniente: En línea quebrada de 89.44 metros colinda con Esteban Tovar. Y el predio rústico denominado Xijhay, ubicado en la misma población con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 19.00 metros colinda con Andrés Cruz; Al Sur: 21.57 metros colinda con Carlos Trejo; Al Oriente: 16.42 metros colinda con camino real; Al Poniente: 13.58 metros colinda con Alberto Sánchez, ambos inmuebles amparados mediante la misma escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la Partida número 125, del Tomo II, Libro I, Sección Primera, de fecha 4 de julio del año de 1990.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial destinado.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Julieta Susana Méndez Piña que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-06-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. JOAQUIN PACHECO FUENTES
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe López Cruz, en contra de usted, expediente 922/2000, se dictó un auto de fecha 5 cinco de junio del año 2001 dos mil uno, que en lo conducente dice:

"Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado Joaquín Pacheco Fuentes, al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. Se abre dentro del presente Juicio el período de ofrecimiento de pruebas por el término de

diez días hábiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Se ordena publicar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 14 de junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 25-06-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Suspensión de Patria Potestad, promovido por Jesús Vázquez Villeda y María de la Luz Rodea Santillán, en contra de Aurelio Vázquez Ramírez, expediente 406/2000, se dictó un acuerdo de fecha 11 de junio del año 2001, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 11 de junio del 2001 dos mil uno.

Por presentados Jesús Vázquez Villeda y María de la Luz Rodea Santillán con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 59, 98, 100, 133, 134, 135, 145, 147, 174, 184, 185, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado de autos, dictese auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten como pruebas de la actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de ofrecimiento.

III.- Para el desahogo y recepción de las pruebas admitidas, se elige la forma oral, señalándose las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de julio del año en curso.

IV.- Para el desahogo de la prueba confesional admitida a los actores y a cargo del demandado Aurelio Vázquez Ramírez, cítesele a éste en su domicilio en forma personal para que el día y hora antes señalados comparezca personalmente y no por Apoderado en el local de este Juzgado para absolver posiciones, previa su calificación, con apercibimiento que si deja de comparecer sin causa justificada, será declarado confeso de aquellas posiciones que se califiquen de legales.

V.- Se previene a la parte actora para que el día y la hora señalados presente en el local de este Juzgado a los CC. Antonio Rodríguez Moreno, Yolanda Aurora Orozco Vega y María Elena Vázquez Rodea, testigos propuestos por la misma, para que rindan su testimonio bajo apercibimiento que en caso de inasistencia dicha prueba será declarada desierta.

VI.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las demás pruebas admitidas a la parte actora.

VII.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Claudia Garnica Avila, en contra de Víctor Hugo Escalona Ibarra, expediente número 81/00.

Pachuca, Hidalgo, 21 veintiuno de mayo de 2001 dos mil uno.

Por presentada Claudia Garnica Avila con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante.

II.- En consecuencia se cierra la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador, de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo el presente auto.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 18 de junio de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-06-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Miguel Angel Delgadillo Reséndiz y/o Francisco González Jarillo y/o A. Leticia Delgadillo R. y/o Víctor Patlán Castellano y/o Gregorio Muñoz Nery, en contra de Juan Zamora Hernández, expediente 730/93, obran en autos las siguientes constancias que a la letra dicen:

I.- Se autoriza en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado Tierra Blanca ubicado en Huitzila, municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuyas demás características medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos

Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y en razón de que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia de Tizayuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXP. NUM. 123/2000
O.C.**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 cuatro de junio de 2001 dos mil uno.

Por presentado Juan Manuel Badillo Trejo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 fracción II, 264, 268, 275, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado de fecha 3, 10 y 17 de julio del año 2000, así como de El Sol de Hidalgo de fecha 3, 4 y 5 del mismo mes y año, mediante los cuales se publicaron los edictos de emplazamiento a la parte demandada dentro del presente Juicio, mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A de C.V. al no haber contestado la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto.

III.- Se concede a las partes un término de diez días hábiles para que ofrezcan sus pruebas correspondientes.

IV.- En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, toda vez de que no contestó la demanda.

V.- Además de notificarse a la demandada de la manera prevenida en el Artículo 625 del Código invocado, notifíquese el presente auto por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 7 siete de agosto del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima, en contra de Pinturas Sisco de Promex S.A. de C.V. por conducto de su Representante José Salvador Aguilar Rivera y Socios, expediente número 499/98.

Se decreta nuevamente en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el Lote número 35, de la Manzana XI, Sección Tercera, del Fraccionamiento Valle de San Javier, en esta ciudad, hoy Valle de Abajo número 206 del Fraccionamiento referido con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 12.00 metros y linda con Loté número 36; Al Sur: Mide 7.00 metros y linda con Valle Nacional; Al Oriente: Mide 15.50 metros y linda con Valle de Abajo y Al Poniente: Mide 20.50 metros y linda con Lote número 34; Pancoque: Mide 7.85 metros y linda con Valle Nacional y Valle de Abajo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$678,660.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% de la tasación que establece el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquense los edictos correspondientes por dos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Hernández Vargas, promovido por Ursula Angela Hernández Vargas y Zeferino Hernández Vargas, expediente número 368/01, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 07 siete de junio del año dos mil uno en su punto uno que a la letra dice:

"I.- Como lo solicita la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado y en atención de que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus, en consecuencia se manda fijar avisos por medio de atentos edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y el diario de Tulancingo así como en los sitios públicos del lugar del Juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de José Hernández Vargas, haciendo un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que los CC. Ursula Angela Hernández Vargas y Zeferino Hernández Vargas para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado.

Realícense las publicaciones ordenadas en los Periódicos

Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo por dos veces consecutivas".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., junio 19 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

C. IGNACIO MARTINEZ GARCES
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 186/99, Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe Sánchez Andrade en su contra, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 15 quince días del mes de marzo del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Guadalupe Sánchez Andrade, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 35, 58, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente en tiempo ofreciendo pruebas de su parte.

II.- Como complemento al punto II del auto de fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso, al no haber dado el demandado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término que se le concedió en el auto de fecha 7 siete de diciembre del año próximo pasado, por lo que, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para tal efecto y como consecuencia, se le declara presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

III.- Asimismo visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, del que se desprende que este órgano Jurisdiccional fué omiso en ordenar la publicación de edictos y como complemento al punto tercero del auto de fecha 27 de febrero del año en curso, es por lo que, para regularizar el procedimiento, el suscrito Juez del conocimiento dentro del presente Juicio manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por 10 diez días hábiles fatales únicamente para la parte demandada, ordenándose que el presente auto se publique por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, término anterior que le empezará a correr a partir del día siguientes al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Rogelio Villaseñor García, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario del Ramo Civil y Familiar Lic. Lucas Acosta Cadena, que dá fé".

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 23 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-06-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Guarda y Custodia y/o Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Blanca Esthela Pimentel Rodríguez, en contra de Nora Hilda Mayen Pimentel y Alejandro Martínez Jiménez, expediente número 625/2000.

Pachuca, Hidalgo, 18 dieciocho de mayo de 2001 dos mil uno.

Por presentada Blanca Esthela Pimentel Rodríguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurso.

II.- En consecuencia se cierra la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador, de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo el presente auto.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruíz que autoriza y dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 27 de junio de 2001.- E.L.C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de BANAMEX S.A., en contra de Mario García Zamora y María Guadalupe Valdéz Buenrostro, expediente número 831/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 25, Manzana Z, Avenida Olimpo Chacón, Fraccionamiento Chacón, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 15 quince de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137,825.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-07-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto J. Trapala Pérez, en contra de Alicia Ramírez Silva, Exp. Núm. 1301/89, se señalaron las 10:00 horas del día 15 de agosto del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate, se rematará un predio urbano con construcción ubicado en Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$69,200.00 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación en la Entidad, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 25 de junio de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC ARACELI OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jesús Ríos Salas, en contra de Ma. Dolores Rodríguez Hernández, expediente número 513/00.

Pachuca, Hidalgo, 20 veinte de octubre de 2000 dos mil.

Por presentado Jesús Ríos Salas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal, que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Ma. Dolores Rodríguez Hernández, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruíz que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 1o. de noviembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-07-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 310/94, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jesús Prado Gómez y seguido por Honorato Rodríguez Murillo en contra de Vicente Enriquez Hernández, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 13 trece de junio del 2001.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo pide el promovente se decreta en subasta pública el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de agosto de 1994.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 21 de agosto del año en curso, respecto al bien inmueble ubicado en número 2-A, de las Calles de Manuela Paz, de la ciudad de Huichapan, Hidalgo, predio urbano y construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo número 67, del Tomo Primero, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 19 de marzo de 1990.

III.- Será postura legal la que cubra la de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, la hora y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo. julio 3 del 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-07-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 376/94 dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio y seguido por Honorato Rodríguez Murillo en su carácter de Endosatario en Procuración de Caja Popular El Puente Coop. de C.V. de R.L., en contra de Magdalena Mejía de Rojo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 1o primero de junio del 2001.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio, 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en subasta pública el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 8 de enero de 1999.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 7 de agosto del año en curso, respecto al bien inmueble ubicado en Tecozautla, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de esta ciudad, bajo partida 377, de fecha 3 de octubre de 1998, Tomo I, Libro I, Sección I.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, la hora y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo. julio 3 del 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-07-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95 dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Honorato Rodríguez Murillo en contra de José Luis Avila Ventura obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 1o primero de junio del 2001.

Por presentada María Elba Hernández Hernández con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 572 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, se Acuerda:

I.- Como lo pide la ocurrente se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 15 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, es decir sin que se reduzca ningún porcentaje sobre el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda y que fué de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la rebaja de la tasación siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas, respecto del bien inmueble ubicado en la población de la Sabina Grande, perteneciente a este municipio e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo partida número 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Se convocan postores para que se presenten a la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado en la fecha señalada en el punto que antecede, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el inmueble embargado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo. julio 3 del 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-07-2001